



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVEN-  
CIONES DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS PARA EL FOMENTO DE INVERSIONES EN  
ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS SOCIALES CON CARGO AL FONDO DE INVER-  
SIONES DE TERUEL (FITE 2023)**

Mediante la ORDEN BSF/923/2024, de 31 de julio, se hace pública la convocatoria de subvenciones destinadas a Ayuntamientos, para el fomento de inversiones en establecimientos de servicios sociales con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel, FITE 2023.

La instrucción de los expedientes se ha realizado por personal de la Dirección Provincial de Teruel del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Se han presentado 34 solicitudes en plazo, subsanando posteriormente 22 de ellas.

Tal y como determina el artículo décimo tercero, el examen y valoración de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión de Valoración, y a la vista de la disponibilidad presupuestaria, se emitirá un informe en que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

La Consejera de Bienestar Social y Familia designó el 11 de octubre de 2024 a la Comisión de Valoración, que quedó constituida en sesión de 17 de octubre de 2024. La Comisión de Valoración volvió a reunirse el día 28 de octubre de 2024, así como el día 28 de noviembre de forma telemática.

Emitido el Informe al que se refiere el apartado 5 del artículo decimotercera de la Orden de convocatoria, la competencia para la propuesta de resolución de la presente convocatoria corresponde al órgano instructor, que según establece el artículo décimo tercero de la Orden en la persona titular de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en Teruel.

La propuesta elevada por el órgano instructor es coincidente con la valoración efectuada por la Comisión de Valoración, la cual determina los proyectos presentados que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, así como la valoración, el orden y la cuantía de las mismas.



La propuesta en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor de los beneficiarios, mientras no se hayan notificado las resoluciones de concesión, quedando condicionadas al mantenimiento de las condiciones para ser beneficiario, así como el cumplimiento de los requerimientos de documentación que se pudieran realizar hasta ese momento.

Se ha comprobado la existencia de crédito suficiente para hacer efectivas las subvenciones que sean concedidas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias G/3132/760126/32223 y G/3132/760126/91223.

Visto los preceptos legales citados, y demás de general aplicación, en cumplimiento de la normativa aplicable, y en el uso de las atribuciones que confiere el ordenamiento jurídico,

## RESUELVO

**Primero.** - Proponer la concesión de las subvenciones para el fomento de inversiones en establecimientos de servicios sociales con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel a los Ayuntamientos relacionados en la presente propuesta, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el artículo décimo cuarto de la ORDEN BSF/923/2024, de 31 de julio, por un importe total de 1.000.000 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias 53 EIB G3132/760126/32223 y 53 EIB G3132/760126/91223.

**Segundo.** - Excluir de la concesión de las subvenciones las solicitudes que se relacionan a continuación:



1. Ayuntamiento de Jatiel. El establecimiento propuesto objeto de la subvención no se corresponde con ningún establecimiento de servicios sociales propuesto en la orden de la convocatoria, conforme al artículo 3.
2. Ayuntamiento de Olba. El establecimiento propuesto objeto de subvención no está recogido en el artículo 3 de la Orden de convocatoria

**Tercero.** - Publicar en la página web del Instituto Aragonés de Servicios Sociales la presente resolución, dándose un plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones.

**Cuarto.** – De acuerdo con lo establecido en el artículo décimo séptimo de la Orden de la convocatoria; se otorga un plazo de 5 días hábiles, al Ayuntamiento de Calanda, para que proceda a la reformulación de su petición para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

#### PROPUESTA FITE 2023 PARA AYUNTAMIENTOS

CIF	ENTIDAD LOCAL	PUNTAJACIÓN OBTENIDA	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
P4418300B	AYUNTAMIENTO DE ALFAMBRA	60,425	500.000,00	500.000,00
P4415200G	AYUNTAMIENTO DE ANDORRA	60,34	88.324,46	88.324,46
P4426000H	AYUNTAMIENTO DE VALDEROBRES	53,22	175.062,12	175.062,12
P4400800A	AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DEL ARZOBISPO	46,12	194.189,76	194.189,76
P440034G	AYUNTAMIENTO DE CALANDA	41,84	72.089,18	42.423,66

Teruel, a fecha de firma electrónica

Nuria Alegre Brun. Directora Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Teruel. P.A. Covadonga Bejarano Barrena Subdirectora Provincial de Prestaciones, Programas y Centros de la Dirección Provincial del IASS en Teruel .